

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022).

Garantía Real Rad. No. 110014003032**20190019800**.

Poner en conocimiento nuevamente a la parte actora la solicitud de terminación presentada por la parte demanda, aclarándole que el pago se realizó a la cuenta del despacho, como se advierte en el informe de títulos que se anexa, lo anterior, para que en el término de cinco (5) días, se manifieste al respecto.

Comunicar por secretaría al correo electrónico del apoderado, anexar copia del informe de títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 64, hoy 06 de junio de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3ccdbed736bd1ef19fe89080961097e4d65e05c0915ddce1e8f5ddc94b41369**

Documento generado en 03/06/2022 06:32:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>